



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:31257/2019

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Sra. Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano eleva para su consideración la renuncia presentada por el Prof. GUSTAVO DANIEL ARAKELIÁN (leg. 38640); y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 4 por la Dirección General de Personal, a fs. 5 por la Dirección de Sumarios y a fs. 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por el Prof. GUSTAVO DANIEL ARAKELIÁN (leg. 38640), al dictado de 3 (tres) horas cátedra interinas de la asignatura Informática y Programación (cód. 228), de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Gestión Financiera, a partir del día 5 de agosto de 2019.

ARTÍCULO 2°.- El Prof. GUSTAVO DANIEL ARAKELIÁN deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

rn.-

